INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 54/2023, del 30 de octubre de 2023, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Manuel Amarilla,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Viceministerio de Administración Financiera.
- **Sr. Fausto Valdez,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Viceministerio de Administración Financiera.
- **Sr. José Duarte,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Viceministerio de Administración Financiera.
- **Sr. Diosnel Acosta,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - Viceministerio de Administración Financiera.
- **Sra. Luisa Gonzalez,** Representante del Viceministerio de Administración Financiera.
- **Sra. Karen Romero,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **Sra. Rosana Escobar,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/11/2023.
3. Formulario de Llamado
4. Ofertas:

FIRMA	RUC	CORREO
PS LINE S.A.	80028474-7	serviciotecnico@psline.com.py

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las firmas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PS LINE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 560.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora

José Duarte

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

				Monto total asegurado: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/11/2023 a 14/04/2024

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

OFERENTE	El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
PS LINE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la firma **PS LINE S.A., CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

TABLA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **PS LINE S.A.**, y la misma no presenta errores aritméticos, por lo que se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que la firma **PS LINE S.A.** se sitúa como la única oferta del llamado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE	P. UNITARIO	P. TOTAL	POSICIÓN
1	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) – 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	1	PS LINE S.A.	560.000.000	560.000.000	UNICA OFERTA

MARGEN DE PREFERENCIA

La firma oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio

José Duarte

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna por la firma oferente, por lo que además de ser la única oferta, no varía la posición en el cuadro de precios.
Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 2992/19, se selecciona la firma **PS LINE S.A.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la misma cumpla con estas obligaciones.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita aclaraciones y documentaciones:

PS LINE S.A. - NOTA MEF/DA/CUOC N° 155/2023 de fecha 22/11/2023:

- Garantía y respaldo del fabricante del software TrustedX para desperfectos de funcionamiento del producto, cuando se producen diferencias entre el funcionamiento originalmente definido y los resultados obtenidos. Deberá incluir el acceso a una plataforma web para el acceso y descarga de actualizaciones de las versiones del software TrustedX (parches, actualizaciones mayores y menores del software). Garantía de funcionamiento por el periodo del contrato para desperfectos de funcionamiento del producto. (La garantía debe estar extendida por el periodo de 24 meses).
- Garantía de funcionamiento por el período del contrato para desperfectos de funcionamiento del producto.

En fecha 27 de noviembre de 2023, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones arrimadas por la firma **PS LINE S.A., dentro del plazo otorgado, según SIME N° 136637/2023,** el cual presenta las aclaraciones y documentaciones solicitadas, y forman parte de esta evaluación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", se procede a verificar el precio ofertado por **PS LINE S.A.**, y se constata que el ítem ofertado no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que se declara que los precios son aceptables.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	PS LINE S.A.
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 01 al 03

José Duarte

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI - DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la firma **PS LINE S.A.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los accionistas, miembros del directorio u otros, conforme a su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:
Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITO DOCUMENTAL	PS LINE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 01 al 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Folio 04 al 05

José Duarte

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa DGIC

Ing. Manuel Amarilla Aniela
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Folio 06
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Folio 07
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** Folio 08
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 9
8. Documentos legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 9
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 9
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 9

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Al evaluar el presente criterio se constata que la firma **PS LINE S.A. CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

REQUISITO DOCUMENTAL	PS LINE S.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario	**CUMPLE** Activo SIPE Folio 9
Formulario de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A
Formulario de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A

José Duarte

RATIOS FINANCIEROS:

DETALLE	2020	2021	2022	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	5,69	6,15	9,17	**7,00**
Índice de Endeudamiento	0,13	0,13	0,09	**0,11**
Índice de Rentabilidad	0,02	0,17	0,19	**0,13**

Luisa González
Dpto. Administrativo - VA

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Baskup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIS

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	PS LINE S.A.
Demostrar la experiencia relacionados a la instalación, mantenimiento y/o soporte de infraestructura de software para integración de firma digital en empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. (2020 y/o 2021 y/o 2022).	**CUMPLE** Folio 13 al 17

CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	PS LINE S.A.
Carta del fabricante en el que le autoriza como representante o distribuidor autorizado de la marca, y soporte técnico.	**CUMPLE** Folio 18 al 20
Garantía y respaldo del fabricante del software TrustedX para desperfectos de funcionamiento del producto, cuando se producen diferencias entre el funcionamiento originalmente definido y los resultados obtenidos. Deberá incluir el acceso a una plataforma web para el acceso y descarga de actualizaciones de las versiones del software TrustedX (parches, actualizaciones mayores y menores del software). Garantía de funcionamiento por el periodo del contrato para desperfectos de funcionamiento del producto. (La garantía debe estar extendida por el periodo de 24 meses).	**CUMPLE** SIME N.° 136637/23 Folio 01 al 03
Garantía de funcionamiento por el período del contrato para desperfectos de funcionamiento del producto.	**CUMPLE** SIME N.° 136637/23 Folio 01 al 03
Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.	**CUMPLE** Folio 21 al 25
Planilla de datos garantizados (EETT), en carácter de declaración jurada.	**CUMPLE** Folio 26 al 27
Declaración Jurada en el que el Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos del Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Folio 28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PS LINE S.A.
Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) 2 CPUs Por 24 meses - 2 Licencias	**CUMPLE** Folio 3, 21 al 28

Después del análisis pormenorizado de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **PS LINE S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

José Duarte

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **PS LINE S.A., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Dionsnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/23
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792.

El comité de evaluación solicita al Departamento de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, los créditos presupuestarios necesarios para adjudicar el proceso evaluado, por lo que el comité deja en cuarto intermedio la evaluación del presente llamado hasta obtener respuesta.

En fecha 04 de diciembre de 2023, se da recepción vía correo electrónico el CDP N.° 758/2023, para continuar con el proceso.

RECOMENDACIÓN:
En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **PS LINE S.A. RUC N.° 80028474-7**, por un monto total de G. 560.000.000 (guaraníes quinientos sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, que ha requerido de un estudio minucioso, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha de diciembre de 2023, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MANUEL AMARILLA
REPRESENTANTE DGIC - VAF

FAUSTO VALDEZ
REPRESENTANTE DGIC - VAF

DIOSNEL ACOSTA
REPRESENTANTE DGIC - VAF

JOSE DUARTE
REPRESENTANTE DGIC - VAF

LUISA GONZALEZ
REPRESENTANTE SSEAF

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE DA

ROSANA ESCOBAR
REPRESENTANTE DA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" – ID N° 426.792

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PS LINE S.A.	
						P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) – 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	ISCERT / ENTRUST	URUGUAY / USA	UNIDAD	1	560.000.000	560.000.000
TOTAL							560.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · D.G.I.C. · Dpto. de Seguridad de la Información · REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

José Duarte

000165

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANALISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF" - ID N° 426.792

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	REFERENCIAL	PS LINE S.A.	
				P. UNITARIO	P. UNITARIO	VARIACIÓN
1	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) – 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	UNIDAD	1	**545.330.000**	**560.000.000**	**2,69%**

MINISTERIO DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - D.G.I.C. - Dpto. de Seguridad de la Información

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Diosnel Enrique Adorta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

José Duarte

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ID N°	426.792
NOMBRE DEL LLAMADO	ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACION DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MEF
MODALIDAD	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023
OFERENTE	PS LINE S.A.

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 131.174.105.436	Gs 157.433.836.223	Gs 181.618.550.645	5,69	6,15	9,17	7,00
	Pasivo corriente	Gs 23.051.980.422	Gs 25.581.072.879	Gs 19.812.430.062				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 23.051.980.422	Gs 25.581.072.879	Gs 19.812.430.062	0,13	0,13	0,09	0,11
	Activo total	Gs 176.299.296.630	Gs 203.004.064.272	Gs 226.292.869.165				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al Capital**							
	Utilidad neta	Gs 1.834.559.499	Gs 23.061.613.986	Gs 30.262.172.455	0,02	0,17	0,19	0,13
	Capital	Gs 120.352.273.604	Gs 137.322.735.108	Gs 157.650.735.108				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · D.G.I.C. · Dpto. de Seguridad de la Información

Ing. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

José Duarte

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4978576
4978576

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 10:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fc260585**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4978576&codigo_seguridad=fc260585

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

José Duarte

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4978576
4978576

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 10:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fc260585**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4978576&codigo_seguridad=fc260585

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Luisa González
Dpto. Administrativo - V

000169

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4978567

4978567

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 402977, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 10:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d50905fb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4978567&codigo_seguridad=d50905fb

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Norma Rosana Escobar

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

José Duarte

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4978567
4978567

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 10:28 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d50905fb**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4978567&codigo_seguridad=d50905fb

Fausto Valdez
Administrador de S.O. Backup
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Diosnel Enrique Acosta
Encargado Interino
Secretaría Administrativa - DGIC

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

Luisa González
Dpto. Administrativo - VAF